Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2785**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) – ID N° 310.966, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2396 del 07 de noviembre de 2016, *"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1707 DEL 04 DE AGOSTO DE 2016, SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) – ID N° 310.966, CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.554/16 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*" y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, a través del Memorando MCEO N° 1/16, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 2396/16, remite el Informe del Comité de Evaluación del 12 de diciembre de 2016, que concluye, en base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, la adjudicación del llamado de referencia y la declaración de ítems desiertos en virtud a lo previsto en el art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, por Dictamen UOC N° 066/16, del 12 de diciembre de 2016, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: "... *Que se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 310.966 con ejecución para el presente ejercicio fiscal. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 296/16 por un monto total de Gs. 620.350.643; afectando al OG 340 la suma de Gs. 1.425.000, al OG 530 la suma de Gs. 44.490.250 y la diferencia al Objeto de Gasto 540. La fuente de financiamiento proviene de las fuentes 10 y 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley N° 5554/16, asignado a la SENAVITAT. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, el comité realizó la evaluación en virtud a lo establecido en los criterios de evaluación (SECCIÓN II del PBC), se adoptaron los criterios de evaluación establecidos en la Ley, y en especial los Arts. 60 y 61 del reglamento, no siendo necesarias correcciones aritméticas a las ofertas adjudicadas.Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2785**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) – ID N° 310.966, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias empresas y declarar desierto varios ítems en el marco del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) – ID N° 310.966, según el siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Monto Adjudicado
1	INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.	Gs. 12.020.000
2	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 65.890.000
3	AQCUA GROUP S.A.	Gs. 292.050.000
4	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
5	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
6	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
7	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
8	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
9	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
10	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
11	DATA LAB S.A.	Gs. 49.000.000
12	INFOTMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A.	Gs. 19.860.000
13	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
14	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
15	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
16	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
17	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
18	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
19	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
20	TRONIX S.R.L.	Gs. 20.320.000
21	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
22	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
23	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
24	N/A	DESIERTO. Art. 30 inc. a)
MONTO TOTAL		Gs. 459.140.000.-

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 459.140.000 (Guaranies cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta mil) en el Ejercicio Fiscal 2016 en los Objetos de Gastos 340, 530 y 540, Fuentes de Financiamiento 30 - Recursos Intitucionales y 10 Recursos del Tesoro, de conformidad al PAC N° 310.966 y al CDP N° 296/16.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva